

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

7440 *Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 22 de febrero de 2011, por la que se registra y publican tablas salariales definitivas para el año 2010 del Convenio colectivo del sector de conservas, semiconservas, ahumados, cocidos, secados, elaborados, salazones, aceite y harina de pescado y mariscos.*

Advertidos errores en las tablas salariales definitivas para el año 2010 del Convenio colectivo del sector de conservas, semiconservas, ahumados, cocidos, secados, elaborados, salazones, aceite y harina de pescado y mariscos, registradas y publicadas por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de febrero de 2011, en el BOE n.º 57, de 8 de marzo de 2011.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 26527, en la tabla Sector de conservas, semiconservas, ahumados, cocidos, secados, elaborados, salazones, aceite y harina de pescado y mariscos. Tabla salarial 2010, se ha de sustituir: Grupo 1.º Personal Técnico y todas sus categorías profesionales junto con los importes reflejados en cada una de ellas, por la siguiente tabla:

Tabla salarial 2010

	IPC previsto: 1 %		IPC real: 3,0 % + 0,25 %		Diferencia	
	Salario (€)	Antig. (€)	Salario (€)	Antig. (€)	Salario (€)	Antig. (€)
* Grupo 1.º: personal técnico						
Con título superior	1.754,02	39,08	1.793,09	39,95	39,07	0,87
Con título no superior	1.527,23	36,16	1.561,25	36,96	34,02	0,80
Director personal empresa . . .	1.505,79	38,72	1.539,33	39,59	33,54	0,87
Director personal centro	1.354,75	30,25	1.384,93	30,92	30,18	0,67
Director compras	1.505,79	38,72	1.539,33	39,59	33,54	0,87
Director de fabricación	1.351,79	30,47	1.381,91	31,15	30,12	0,68
Encargado general	1.230,40	27,29	1.257,81	27,90	27,41	0,61
Encargado de sección	1.181,63	21,25	1.207,95	21,72	26,32	0,47

Madrid, 13 de abril de 2011.–El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.